

CLAUSULA ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO No 202100259

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	GRUPO UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202100259
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización para la operación, sostenimiento y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M. Incluye suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de video vigilancia que contempla traslados y/o desmonte de la infraestructura – Mantenimiento e implementación.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$1.994.950.807) AU INCLUIDO
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: Plazo: hasta 28 de febrero de 2022. Adición: Valor: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$542.322.375) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL 2:	Ampliación: Plazo: Ampliación hasta 30 de junio de 2022. Adición: Valor: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.439.669.380) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 de junio de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS



	SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.976.942.562) AU INCLUIDO.
--	---------------------------------------------------------------

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato Nro. 202100259, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización para la operación, sostenimiento y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M, Incluye suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de video vigilancia que contempla traslados y/o desmonte de la infraestructura – Mantenimiento e implementación"* por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del aludido contrato incluyó en el Componente Nro. 4, el mantenimiento al Sistema de Video Vigilancia Ciudadano.
- B. Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, se adelantó el proceso de selección SPVA 2021-62, y en tal virtud el 3 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato No. 202100259 entre el GRUPO UNIÓN ELÉCTRICA S.A. y la ESU, el cual tiene por objeto *"Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización para la operación, sostenimiento y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M. Incluye suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de video vigilancia que contempla traslados y/o desmonte de la infraestructura – Mantenimiento e implementación"* con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$1.994.950.807) AU incluido.**
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
- D. El 31 de diciembre de 2021, entre UNIÓN ELÉCTRICA y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1, al Contrato 202100259, mediante la cual se prorrogó el plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y se adicionó recursos por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$542.322.375).**
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió la modificación N°2 al contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 con el fin de ampliar *"el término de cuatro (04) meses, contados a partir del primero (01) de marzo de 2022 hasta el treinta(30) de junio del mismo año, ambas fechas inclusive"*, y la *"Adición N° 01: por Seis Mil Novecientos Catorce Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos ML (\$6.914.904.684) incluido IVA"*.



- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito con radicado Nro. **2022001700**, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.439.669.380)**. En coherencia con la ampliación y adición al contrato interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.
- G. Por último, es importante precisar que el contrato interadministrativo y el contrato suscrito con el proveedor se encuentran vigentes, que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.2, al contrato No. 202100259 celebrado con GRUPO UNIÓN ELÉCTRICA S.A, identificado con Nit. 890.937.250-6, para ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.439.669.380)**.
- H. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000327
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2022000377
Rubro:	23202020080007-1
Descripción del rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Centro de costos:	33022
CPC	85230
Requerimiento-N°:	2022001700
Valor:	\$1.439.669.380

- I. La presente ampliación y adición fueron aprobadas en el Comité de contratación el día 28 de febrero de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 20 del 28 de febrero de 2021.
- J. La cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:



PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato Nro. 202100259 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Adicionar los recursos del Contrato Nro. 202100259 en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.439.669.380).**

TERCERO El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

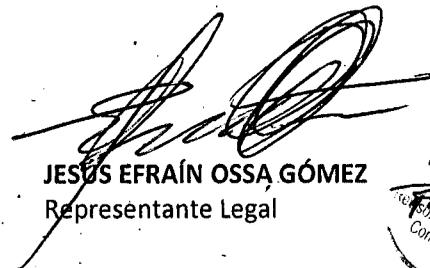
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)



JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
Representante Legal



Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Jhon Tuberquíá - Supervisor Contrato 202100259. JTS

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios. JTS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.